DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13292
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5336726

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	19 de junio de 2019	**HORA:**	8:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:94991.36 Y_1:92155.71 X_2:94981.30 Y_2:92145.53 X_3:94984.21 Y_3:92141.82 X_4:94994.93 Y_4:92152.27			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Aurora	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			76 M2			
UPZ:	57- Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7			
LOCALIDAD:	5-USME	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0021ABSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	76 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34069			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, se emplaza en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza alta por movimientos en masa,pero no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado localizado en la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme.

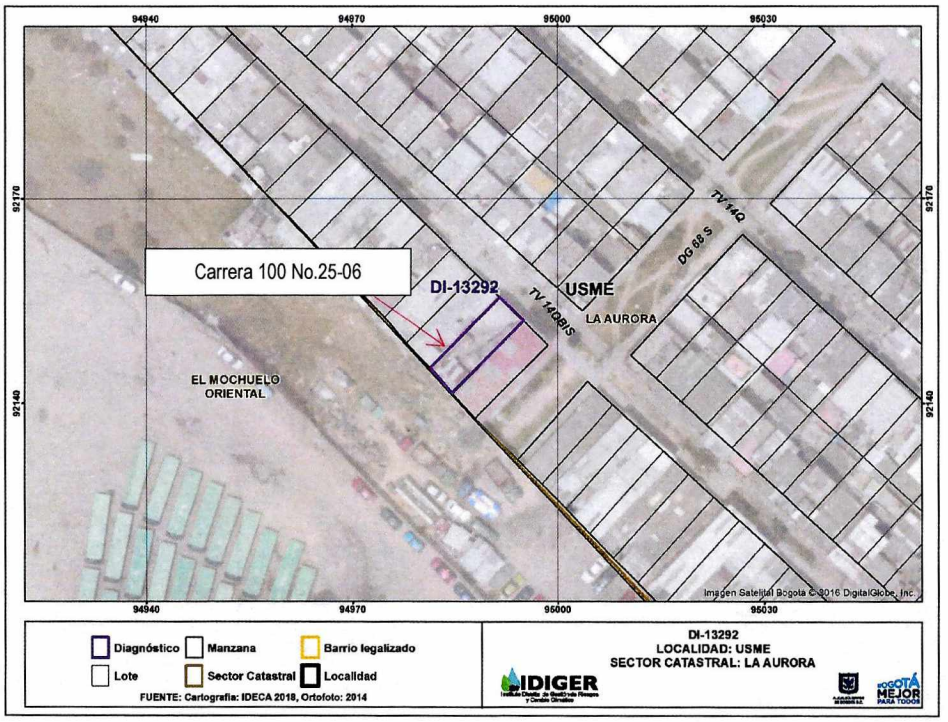

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de junio a la vivienda localizada en el predio de la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda, de dos (02) niveles, de uso residencial construida bajo un sistema estructural en muros en mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografía 1).

Se realiza inspección al interior del inmueble para identificar los daños ocasionados por un incendio estructural que se presentó en horas de la madrugada del día 19 de junio al interior del primer nivel de la vivienda, (ver fotografía 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se inspecciona el primer nivel en compañía del señor Juan David Capera, quien es residente del inmueble. Se observan daños correspondientes a descascaramiento de la pintura en los muros interiores y perimetrales y en la cara inferior de la placa de entrepiso del primer nivel, (ver fotografía 3).

Se adelante inspección al segundo nivel donde únicamente se presentó la ruptura en algunos de los vidrios que conforman un tragaluz localizado hacia el costado sur oriental del inmueble, (ver fotografía 4). Las demás área del inmueble no presentan ningún daño.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados al interior del primer nivel, están relacionados con un posible corto circuito.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur.



Fotografía 2. Daños identificados primer nivel del predio evaluado.

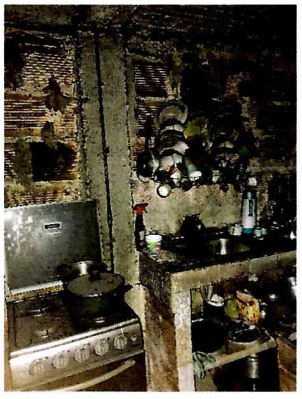

Fotografía 3. Daños al interior del primer nivel por incendio estructural.



Fotografía 4. Daños identificados en un tragaluz del segundo nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISO	DAÑOS
1	Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur	Muros en mampostería sin refuerzo	Residencial	1 nivel	Moderados
				2 nivel	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del primer y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme.
- Recomendación de evacuación del primer nivel de la vivienda emplazada en la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
1635	19 de junio de 2019	Juan David Capera	Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur	Evacuación del primer nivel de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. No se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural del primer y segundo nivel de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del primer nivel del predio de la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, acatar la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

recomendación de evacuación del primer nivel de la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A los habitantes y/o responsables del primer nivel del predio de la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A los habitantes y/o responsables del segundo nivel del predio de la Transversal 14Q Bis No.67G-67 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Patología de la Construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS